



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2019-MPC.

Contumazá, 12 FEB 2019

VISTO: El expediente de contratación de servicio de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – para las gerencias y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y normas modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias, se establece el procedimiento de contratación administrativa de servicios para las entidades públicas bajo las etapas: preparatoria, convocatoria, selección, y, suscripción y registro del contrato, con la finalidad de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, disponiendo además que el acceso a este régimen laboral se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

De los documentos y actuados que se han incorporado al expediente del proceso de contratación, durante la etapa preparatoria, se tiene lo siguiente:

a) Que, con el Informe N° 017-2019-MPC/RH, de fecha 28 de enero del 2019, la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, ante la necesidad de contratación de personal para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de las funciones, servicios y actividades asignadas a la Entidad en la Constitución y la ley, formula formalmente el requerimiento de contratación de nuevo personal bajo el régimen laboral del CAS para la Municipalidad Provincial de Contumazá por el período de tres meses con posibilidad de renovación o prórroga durante el presente año fiscal 2019, solicitando: i) La contratación de cuarenta y siete (47) puestos para las gerencias y/o unidades orgánicas de la Entidad, según la relación de puestos que anexa a su requerimiento de contratación, en el cual se precisa además los datos referidos al servicio y/o actividad específico, el plazo del servicio y el monto total de los ingresos por la contraprestación del servicio; ii) Así mismo, tras revisar el perfil de los puestos elaborados por las gerencias y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá que requieren la contratación de servicio de personal, da la conformidad a los perfiles de los puestos, validándolos por ajustarse a la Directiva N° 001-





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2016-SERVIR/GDSR; y iii) Por último, pide se otorgue la certificación presupuestal para atender tal contratación.

b) Que, el Gerente Municipal sustentado en el Informe N° 045-2019-MPC/G-AF, de fecha 28 de enero del 2019, expedido por la Gerente de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 0049-2019-MC/GM, del 29 de enero del 2019, solicita a la Gerente de Planificación y Presupuesto la respectiva certificación presupuestal.

c) Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto para la contratación del personal por el período marzo a julio del 2019, ha emitido y/o suscrito el 01 de febrero del 2019, la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000070 por la suma de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuatro con 90/100 Soles(S/. 394,104.90), que garantiza los recursos para atender la mencionada contratación por el período requerido formalmente.

Entonces, el presente expediente de contratación al reunir los documentos de las acciones propias de la etapa preparatoria, corresponde la aprobación del expediente del procedimiento de contratación administrativa de servicios de nuevo personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – para cuarenta y siete (47) puestos en las gerencias y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el período tres meses con posibilidad de renovación o prórroga durante el presente año fiscal 2019.

Así mismo, a efectos de continuar con las demás etapas del procedimiento de contratación corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección encargada de preparar, conducir y realizar hasta su conclusión la etapa de selección del procedimiento de contratación administrativa de servicios de nuevo personal CAS, la misma que estará integrado por tres miembros, así como devolver el expediente de contratación a la Unidad de Recursos Humanos para le elaboración y publicación del aviso de la convocatoria.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de contratación administrativa de servicios de nuevo personal N° 001-2019-MPC, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – para cuarenta y siete(47) puestos en las gerencias y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el período de tres meses con posibilidad de renovación o prórroga durante el presente año 2019, conforme a la relación de puestos que se anexa al requerimiento de contratación contenido en el Informe N° 017-2019-MPC/RH, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación y de Selección encargada de preparar, conducir y realizar la etapa de selección del procedimiento de contratación administrativa de servicios de nuevo personal N° 001-2019-MPC antes mencionado, la misma que estará compuesta por los siguientes miembros:





Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Maritza Soledad Tiznado Rojo	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas
Noel Antenor Becerra Rojas	1er Miembro	Gerencia de Desarrollo Social
Elita Milagritos Plasencia Plasencia	2do Miembro	Unidad de Recursos Humanos

SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Gladis Julisa Julca Paredes	Presidente	Gerencia de Planificación y Presupuesto
Roberto Carlos León Cedrón	1er Miembro	Responsable de Educación Cultura y Deporte.
Wilfredo Ávila Santiago	2do Miembro	Gerente de Desarrollo Económico.

ARTICULO TERCERO: DEVOLVER el expediente de contratación de servicios de nuevo personal a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore la convocatoria de conformidad al modelo elaborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y luego remita la convocatoria vía electrónica (www.empleosperu.gob.pe) o por escrito al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su publicación en el Portal web de dicha Entidad; así como la publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por los plazos que señala la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité de Evaluación y Selección designados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 El Sr. Oscar Daniel Suarez Aguilas
 ALCALDE